

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 28-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: MARTIN SALAMANCA, SARA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

- Introducción. Titulares de derechos. Creaciones y prestaciones protegibles.
- Monopolio económico y moral.
- Cesión de derechos.
- Sistemas de protección I.
- Sistemas de protección II
- Sociedad de la información

OBJETIVOS

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación .
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Comprender todo el entramado institucional de la propiedad intelectual y dominar el acceso y manejo de sus fuentes de información jurídica.
- Adquirir un conocimiento sistemático de toda la legislación aplicable a la materia del Máster, así como de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal de la Unión Europea, sabiendo analizarla, interpretarla y aplicarla.
- Saber identificar conflictos de intereses que se producen en el ámbito de la propiedad intelectual y determinar las técnicas para su resolución.
- Elaborar textos jurídicos de calidad en los que el alumno sea capaz de sintetizar los conocimientos adquiridos y de razonar propuestas inéditas o de innovar soluciones ante la cambiante realidad social en el campo de la propiedad intelectual.
- Subsumir en la disposición normativa pertinente cualquier supuesto de hecho relativo a la realidad contemplada por la legislación de propiedad intelectual y obtener la consecuencia jurídica correspondiente.
 - Elaborar y sintetizar en un texto contractual claro y preciso los derechos y obligaciones de las partes en la cesión de derechos de explotación sobre las obras y prestaciones protegibles, precisando las modalidades de explotación comprendidas en cada uno de los derechos y respetando el Derecho imperativo se encuentre o no expresamente formulado.
 - Asesorar a personas, instituciones y empresas que utilizan productos o servicios amparados por la propiedad intelectual respecto de hechos jurídicamente relevantes, comprendiendo el análisis de problemas jurídicos, la evaluación de los riesgos o eventuales responsabilidades y la adopción de decisiones profesionales.
 - Desempeñar el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito de la propiedad intelectual, tanto en labores de asesoramiento y transacción, como en situaciones contenciosas o litigiosas mediante el ejercicio de pretensiones o acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas
 - Determinar las exigencias legales y reglamentarias que exige el desarrollo de un proyecto de negocio de comercialización de material amparado por la propiedad intelectual a través de servicios de la sociedad de la información.
- Aprender a abordar desde un punto de vista multidisciplinar las implicaciones del desarrollo de un

proyecto de negocio basado en la difusión de material amparado por la propiedad intelectual a través de plataformas y servicios de la sociedad de la información a la luz de la evolución del mercado y la tecnología, la próxima transposición de la Directiva (UE) 2019/790, sobre derechos de autor y afines en el mercado único digital, y la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la Directiva 2000/31/CE, sobre comercio electrónico.

- Comprender las peculiaridades del sector de la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual y las especificidades de cada uno de sus agentes en materia de la composición de sus repertorios, su legitimación para negociar y recaudar en nombre de titulares de derechos con los que no les vincule un contrato de gestión o un acuerdo de representación recíproca con otra entidad, las facultades extraordinarias que les confiere la ley y el abanico de derechos (ya únicamente exclusivos, ya tanto exclusivos como de remuneración equitativa) que están legitimados para administrar.
- Compatibilizar el conocimiento teórico y jurídico con el análisis empírico del funcionamiento de nuevas aplicaciones, plataformas y servicios basados en la difusión de material amparado por la propiedad intelectual a efectos de identificar el tipo de obras y/o prestaciones protegidas que son objeto de explotación en los mismos y valorar las implicaciones legales de sus distintas funcionalidades.
- Poder controlar las distintas modalidades de explotación online con sus licencias, especialmente del derecho de comunicación pública, atendiendo especialmente a la doctrina sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a propósito de lo establecido en la Directiva 2001/29/CE.
- Saber aplicar la normativa relativa a la protección de las medidas tecnológicas y de la información para la gestión de derechos, así como su relación con los límites a los derechos.
- Saber discernir el régimen jurídico aplicable a otras obras específicas del entorno digital que carecen de contemplación normativa específica, especialmente el relativo a las obras multimedia, a las páginas web y a los videojuegos.
- Saber gestionar los derechos de propiedad intelectual en los distintos mercados relativos a las creaciones, producto y servicios amparados por la propiedad intelectual.
- Evaluar las posibilidades de defraudación que puedan sufrir los titulares de derechos de propiedad intelectual en el entorno digital y saber aplicar las medidas tecnológicas de protección de los citados derechos respetando los límites legales establecidos.
- Conocer las peculiaridades de cada mercado y sus respectivas reglas contractuales
- Controlar todo el proceso jurídico creación, producción y comercialización de la obra audiovisual.
- Saber los distintos medios y mecanismos de financiación de la obra audiovisual.
- Controlar las actividades de las entidades de gestión en cada uno de los mercados, tanto en la gestión voluntaria como en la forzosa u obligatoria en relación con los derechos remuneratorios.
- Controlar las peculiaridades de las obras plásticas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Esta materia se centra en el análisis del mercado audiovisual en el campo de la propiedad intelectual. Previamente, se realiza un estudio pormenorizado del alcance y aplicación de los derechos de propiedad intelectual en el entorno audiovisual, así como de la explotación de las obras específicas en el entorno de las nuevas tecnologías de la información, y explotación on line. La difusión o comercialización digital de las obras audiovisuales constituye el aspecto más complejo y que mayor atención jurídica requiere, sin por ello descuidar las tradicionales formas de explotación tales como la televisión, las salas de cine o a través de soportes tangibles.

- Régimen jurídico de la obra audiovisual
- Régimen regulatorio audiovisual
- La gestión colectiva en el mercado audiovisual
- Contratos de producción audiovisual
- Adquisición de derechos por los medios de comunicación
- La financiación de la obra audiovisual
- Peculiaridades de las obras plásticas
- Los contratos sobre las obras plásticas y las fotografías

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas.

Clases teórico prácticas.

Clases prácticas.

Tutorías.

Trabajo en grupo.

Trabajo individual del estudiante.

METODOLOGÍAS DOCENTES

-Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.

-Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Resoluciones judiciales, informes jurídicos, monografías, artículos doctrinales, contratos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.

-Resolución de casos prácticos o comentario crítico de sentencias planteados o escogidos por el profesor de manera individual o en grupo

-Exposición y discusión en clase, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con la propiedad intelectual y materias complementarias, así como de casos prácticos

-Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo

- Ponencias a cargo de expertos de las empresas, entidades e instituciones más importantes de cada mercado

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos adquiridos por los alumnos tendrá en cuenta el trabajo realizado por éstos en las clases prácticas desarrolladas a lo largo del módulo y el peso porcentual de este trabajo será del 40 % sobre la nota final.

El examen final consistirá en la resolución de un supuesto práctico que requiere análisis y aplicación conjunta de los conocimientos adquiridos por los alumnos a lo largo del módulo y el peso porcentual será del 60% sobre la nota final.

En la convocatoria extraordinaria, el examen extraordinario o de segunda y última convocatoria, el 100% de la nota recaerá exclusivamente en la prueba realizada en el examen. Es decir, no se guarda la nota obtenida en la evaluación continua. Dicha prueba será única y de carácter teórico.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- LÓPEZ TARRUELLA, A.; GARCÍA MIRETE, C.M. Derecho TIC Derecho de las tecnologías de la información y de la comunicación,, Dykinson, 2016

- ROGEL VIDE, C.; SERRANO GÓMEZ, E. Manual de Derecho de Autor, Reus, 2021

- SÁNCHEZ ARISTI, Rafael Jurisprudencia del tribunal de justicia de la unión europea en materia de propiedad intelectual. Análisis y comentarios. , Instituto de Autor, 2023

- VV.AA Comentario a la Ley de propiedad intelectual, tirant lo blanch , 2017

- VV.AA Practicum Propiedad Intelectual, Aranzadi, 2022

- VV.AA. Memento de propiedad intelectual e industrial, Martin Lefebvre, 2012

- VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, coord. por R. Bercovitz, Tecnos, 2019

- VV.AA. Manual de Propiedad Intelectual, coord.. R. Bercovitz, 6ª ed. , Tirant lo Blanch, 2019

- VV.AA. La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, dir. R.Bercovitz, Tirant lo Blanch, 2015

- VV.AA. Propiedad intelectual: doctrina, jurisprudencia, esquemas y formularios, coord. A. Esteve, Tirant lo Blanch, 2009

- VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, dir. J.M.Rodríguez, 2ª ed., Civitas, 2007

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AYLLÓN SANTIAGO, H. , ¿La cita como límite al derecho de autor. ¿Es posible la cita en el ámbito visual y audiovisual?¿, en VV.AA. Los derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual, coord.. por X. O¿Callagahn, Dykinson, 2011.

- CABEDO SERNA, L. ¿El plazo armonizado de protección de los derechos de autor en la UE¿, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016

- CABEDO SERNA, L. Derecho de remuneración del autor,, Dykinson, 2011

- CASAS VALLÈS, R. ¿El caso Calatrava o "Zubi Zuri", ¿una victoria pírrica en apelación?"PE. I. revista de propiedad intelectual, nº 32, Bercal, 2009

- CÁMARA AGUILA, Mª P. El derecho moral del autor,, Comares, 1998

- CÁMARA AGUILA, Mª P. LUCAS, A. Por una interpretación razonable de la regla de los tres pasos, PE. I, nº 33 , Bercal, 2009

- DE BLAS JAVALOYAS, José Ramón. El necesario reequilibrio de la compensación equitativa por copia privada en el Mercado Único Digital, La Ley, 2022
- ESPÍN ALBA, I. Obras huérfanas y Derecho de Autor, Aranzadi, 2015
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M^a B. ¿El límite del derecho de cita en la propiedad intelectual?, en VV.AA. Los derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual, coord. por X. O¿Callagahn, Dykinson, 2011
- Fernández Carballo-Calero, Pablo La propiedad intelectual de las obras creadas por inteligencia artificial, Aranzadi, 2021
- LÓPEZ MAZA, S. La posibilidad de utilización directa por el juez de la regla de los tres pasos¿, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- LÓPEZ RICHART, Julián Reproducciones de obras de arte visual en dominio público: el artículo 14 de la Directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital, Anuario Iberoamericano de Derecho del Arte, 2020
- MARISCAL GARRIDO-FALLA, P. ¿El límite de la cita a la luz de la Directiva 2001/29 y de la Ley de Propiedad Intelectual.¿, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- MARTÍN SALAMANCA, S. Comunicación pública y Derecho de Autor, Reus, 2004
- MARÍN LÓPEZ, J.J. ¿El derecho moral de integridad del autor de una obra escultórica creada para su ubicación en un lugar público específico.¿, en VV.AA. Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina, Dykinson, 2016
- MARÍN LÓPEZ, J.J.; ERDOZAIN LÓPEZ, J.C.; GONZÁLEZ GARCÍA, A. , 2005 ¿El test de las tres etapas y la comunicación pública¿, en IDP: revista de Internet, derecho y política = revista d'Internet, dret i política, N°1, UOC, 2005
- MORO ALMARAZ, M^a J. Una propuesta de revisión de la regulación del límite de reseñas o revistas de prensa, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- ORTEGA DÍAZ, Juan Francisco; SANDÓVAL GUTIÉRREZ, José Fernando Protección jurisdiccional y observancia de la propiedad industrial y de los derechos de autor,, Universidad de Los Andes, 2022
- RIBERA BLANES, B. La nueva regulación de la ilustración con fines educativos o de investigación científica, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- RIBERA BLANES, B. El derecho de reproducción en la propiedad intelectual, Dykinson, 2002
- RODRÍGUEZ TAPIA, J.M. , ¿Siete derechos en busca de autor: la nueva Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987 ¿, Anuario de Derecho Civil, 1, vol.41, 1988.
- ROGEL, Carlos Estudios completos de propiedad intelectual , Reus, 2021
- SÁNCHEZ ARISTI, R. ¿El nuevo régimen de obras huérfanas¿, en VV.AA. La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, dir. R.Bercovitz, Tirant lo Blanch, 2015
- TACTUK RETIF, A. El derecho de transformación: especial referencia a la parodia, Universidad Carlos III de Madrid, 2009
- VEGA GARCÍA, Paula. La protección de los derechos morales de autor en Internet, Aranzadi, 2022
- VV.AA Propiedad Intelectual y Mercado Único Digital Europeo, Tirant lo Blanch, 2019
- VV.AA. La duración del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, ALAI Jornadas de Estudio 2010, Medien und Recht, 2012
- VV.AA. Temas actuales de propiedad intelectual, La Ley, 2023
- XALABARDER PLANTADA, R. ¿La reforma del artículo 32 del TRLPI: una reforma explosiva, injustificada y doblemente inútil¿, IDP: revista de Internet, derecho y política = revista d'Internet, dret i política, N°. 20, 2015, 2015